Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2002	Martes 20 de agosto	Adición al número 158

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 21 de junio de 2002. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205741/6116. – 27,41

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402198481	I LLABIBO	X3879129H	SITGES	10-05-2002	300,00		RD 13/92	048.
090045287629	U ARECHABALA	72583428	ERMUA	20-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045331412	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	07-05-2002	450,00		RD 13/92	067.2
090045181542	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	08-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
099045222266	M MARTINEZ	13062471	BURGOS	11-06-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045326738	M LOPEZ	13115661	BURGOS	08-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045326714	M LOPEZ	13115661	BURGOS	08-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045189978	E HERNANDEZ	13130074	BURGOS	08-05-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045189954	A PISA	13160803	BURGOS	08-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045189966	A PISA	13160803	BURGOS	08-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045190804	Y TABARES	X2312292X	MIRANDA DE EBRO	04-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045324705	M BARRIO	13132706	REDECILLA DEL CAMINO	06-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402213949	O DE LA PEÑA	71263503	VILLALBILLA BURGOS	06-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402219241	A MONTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	14-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402198493	M RIUS	05391861	ALCORCON	10-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402212489	J JIMENEZ	50049034	MADRID	30-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045286741	CANALIZACIONES Y GASODUCTO	A80911860	TORREJON DE ARDOZ	23-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090402218509	A BRAVO	72413856	DEVA	05-05-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090045352798	F PEREZ	34956295	ZUMAYA	30-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090045335740	F MELLADO	16544288	OYON-OION	28-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045339885	M SALHI	X2351137P	VITORIA GASTEIZ	24-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 21 de junio de 2002. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205740/6115. – 92,50